

¿No sabes qué permisos tienes para la jornada electoral del 9J, tanto si te toca trabajar como si te toca en la mesa?
¡Nosotras te lo explicamos!

ELECCIONES EUROPEAS 9J

Permisos retribuidos
si te toca en la mesa

Miembros de la mesa electoral e Interventores → toda la jornada laboral y 5 horas al día siguiente

Si eres apoderado/a → toda la jornada laboral

No olvides notificárselo a la empresa con antelación



CCOO
servicios

ELECCIONES EUROPEAS 9J

Permisos retribuidos

Si tu horario no coincide con el de apertura de las mesas electorales, o lo hace en un período inferior a 2 horas... → Sin permiso

Si coincide 2 o más horas y menos de 4 en el horario de apertura de las mesas... → Permiso de 2 horas

Si coincide 4 o más horas y menos de 6 con el horario de apertura de las mesas... → Permiso de 3 horas

Si el horario de votaciones coincide 6 o más horas con la jornada laboral... → Permiso de 4 horas

No olvides notificárselo a la empresa con antelación

CCOO
servicios

En CCOO estamos comprometidas y comprometidos contigo y tus derechos

Si tienes cualquier duda, contacta con nosotras en ccooss@casar.es